

SUSCRICIÓN

Gerona, 3 meses. 3
España, 1 año. . . 10
Extranjero 20
Ultramar 25

Insértese ó no, no se devuelve ningún original

Todo pago se entienda por adelantado.

EL DEMÓCRATA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES MATERIALES

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

En la página primera á 2 reales línea.—Página cuarta á 1 real línea corta.—Para los señores Suscritores rebajas convencionales

COMUNICADOS

De 1 á 20 rs. línea, á juicio de la Administración

Publicase los jueves y domingos.

DIRECTOR: **ARTURO VINARDELL ROIG**

Redacción y Admón: STA. CLARA, -2-pral.

Ciudadanos, 5.—Gerona.
No equívocarse con las otras sombrerías.
Se componen sombreros de fieltro y de á precios muy reducidos.
Grandes y variados surtidos de Sombreros.

Ciudadanos, 5.—Gerona.

ALFONSO JURRIE

DR
«SOMBRERÍA LA CUBANA»

Tienda de Curtidos

para zapatería y guarnicionería.

BENITO JORDI.

Ciudadanos, 6.—Gerona.

JAIME PADROSA

43 BALLESTERIAS 46

**CAMAS DE HIERRO Y MADERA
SOMIERS**

á plazos desde 50 cénts. semanales.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR DON EMILIO CASTELAR SOBRE EL MENSAJE EN EL PRIMER CONGRESO DE LA REGENCIA.

(Continuación.)

Así, yo ví en aquel entonces muchas impaciencias, llamar, sino á la puerta de los cuarteles, á las puertas de los generales, pidiéndoles una sublevación inmediata, sin comprender cuanto tiene de real toda lógica, y como demostraba la necesidad imprescindible de una monarquía, el que todas las compuertas se rompieran para dejar paso á la inundación de todas las cóleras por muerte del monarca. Yo, sabedor del estado corporal de Alfonso XII y del estado moral de la democracia española, dije, al volver á Madrid el otoño último, que ni la muerte del rey tardaría, ni por la muerte del rey se alteraría el sosegado curso que lleva hoy á nuestra democracia nacional hácia el cumplimiento irremisible de sus inevitables fines políticos. Jamás para derribar las leyes por medios ilegales una ocasión como aquella, recientes las manifestaciones amenazadoras del comercio madrileño y del pueblo todo con motivo de las medidas sanitarias y del atentado alemán; desfavorida la corte é indeciso el gobierno; traspasado el poder irresponsable de un rey á una reina por ministerio de las leyes y abierta una crisis ministerial que alteraba el poder efectivo y responsable; todos los partidos transformados,

unos al desengaño y otros á la esperanza; la natural audacia de los conspiradores pudo y quizás debió, de haber existido los temperamentos antiguos de la democracia universal, atreverse á todo con la esperanza de ganarlo todo, cual hiciera en ocasiones menos propicias y más arriesgadas, cuando revestida de otra complejión lo fiaba todo al poder, grande, pero perturbador de las revoluciones. Mas nunca, en la serie de los sucesos contemporáneos, habíase dado una orden de la plaza, tan significativa como la dada en aquel día, cuando se dijo: el rey ha muerto; viva la legalidad dimanada de la Constitución. El profundo sentido despertado en la democracia española, comprendió toda la trascendencia de tal viva. Ella sabía que toda la democracia está contenida en que los poderes públicos emanen de la Constitución, y que á la personal autoridad de los reyes fundada en la tradición y en la herencia, suceda la impersonal autoridad de las leyes, porque toda ley es sustituible por otra ley en los términos y con los procedimientos en las leyes mismas señalados. Estábamos, pues, en la plena democracia, reconociendo un poder emanado de la Constitución, y proclamando la impersonal autoridad y soberanía de las leyes, pues nunca se sientan tales premisas sin que se deriven de todas ellas las indeclinables consecuencias.

Os he dicho, señores de la mayoría, todo cuanto hay en nuestro estado de favorable á vuestros intereses de hoy, al decirlo todo cuanto hay de favorable á mis intereses de siempre y recordaros cómo la democracia española, educada por su experiencia y por la grande abnegación de unos pocos, ha preferido en estas días lo que hubiera en otros rechazado airada; obedecer una ley de todo en todo contradictoria con sus principios, á derrocarla por medios ilegales. Pero merecería de la opinión cruel censura, y de alguno, á quien escucho yo más que á la opinión, de mi propio juicio y conciencia, si ocultara la verdad toda entera, por ocultaros aquella parte que os desfavorece y que os desplace. «Dura lex, sed lex», ha dicho la democracia en esta suprema crisis, al encontrarse frente á frente de una inesperada regencia. Seguramente os forjáis ilusiones muy lisonjeras, pero muy quebradizas, si no fuérais capaces de advertir toda la fragilidad que aqueja hoy á una solución, escrita en su día sin el debido acuerdo y sin el presentimiento de que pudiéramos encontrarnos de manos á boca impensadamente con ella en la realidad y en la práctica.

Huélgome cada vez más de haber consagrado mis esfuerzos tenaces en las primeras Cortes de la Restauración; 1.º, á sostener la soberanía nacional; 2.º, á inculcar el respeto religioso de las leyes vigentes y escritas; 3.º, á demostrar como todos los poderes viven, porque tienen su artículo correspondiente que los crea y los legitima en la Constitución; 4.º, á persuadir á los demócratas como estando todo regulado por las leyes, de que todo proviene y dimana, una ley se

cambia por otra ley; 5.º, á pedir el predominio político para los Cuerpos Colegisladores y la viva é inmanente representación nacional, con lo que podemos atravesar ahora sin zozobras período tan ocasionado á ellas, como la iniciación de una singular é imprevisible regencia. Pero la solución es muy frágil, y si no temiera molestaros, habría de añadir que la solución es muy peligrosa. Veamos lo que valía la realeza bajo la Restauración y lo que vale bajo la Regencia. Háse disputado mucho, en todas partes, respecto de si la monarquía vivió robusta en el reinado último por su virtud esencial y propia, ó por las cualidades personalísimas del rey que la personificaba.

Todas las instituciones, aún las más impersonales, deben grandísimas ventajas ó desventajas al sér que las encarna y personifica. ¡Cuánta diferencia en una república de Oliverio á Ricardo Cromwell. Cuánta diferencia en una monarquía de Carlos I á Carlos III!

El reino, que se cae á pedazos bajo la débil mano del cuarto Enrique, pone la cruz de su Iglesia primada en el maravilloso alcázar de los reyes nazaritas, doma los nobles anárquicos que hicieron de Andalucía como un despojo del odio feudal desatado en guerras interminables, y señala el ignorado Atlántico á nuestros pilotos, cuando la reina Católica y su inmortal esposo lo dirigen y gobiernan. A las muchedumbres el mismo respeto les causaba el Emperador que el Hechizado, y tanto se ponían de hinojos al ver á uno como al ver á otro, ¡siquier las dos miradas se desemejaban como la mirada del sol y la mirada del buho. Pero no es lo mismo haber vencido á Francisco I en Pavía, y á Clemente VII en Roma, y al Elector en Mulberga, y á Solimán en Viena, y á Barbaroja en Túnez, y á Motezuma en Méjico secundado por los primeros generales de aquel tiempo, que haber vencido los brujos y los demonios secundado por los exorcismos del confesor Froilán, del cardenal Portocarrero y de los lectores asiduos del Ente dilucidado, en las veladas monásticas de Atocha. Dos mujeres, hijas ambas de Enrique VIII, aunque habida la una en la virtuosa Catalina de Aragón, y habida la otra en la ligerísima Ana Bolena, María é Isabel Tudor, reinan con bien corto intervalo, por bien largo espacio; y mientras la una, de condiciones morales relevantísimas, deja una memoria nefanda, la otra, de condiciones morales detestables, deja una memoria bendita en toda Inglaterra. Libreme Dios de negar ni poner en duda las virtudes así públicas como privadas atribuidas por el sentir general á la reina: español, y como español, caballero, no me perdonaría jamás, si fuera osado por ceguera de mi dogmatismo, á herir con la más leve reticencia, siempre de mal gusto, ni á la soberana, ni á la señora, ni á la viuda, ni á la madre. Pero no puede negarse, aún reconociendo cuanto haya de reconocerse, que la monarquía de D. Alfonso XII aventajaba en vigor, por la persona y la edad y la fortuna del rey á la monarquía de don

Alfonso XIII. Yo creo haber oído en este sitio donde tantas cosas he oído, y entre las discusiones de qué tanto he participado, para disculpar la severa justicia infligida por quien podía infligirla en momentos á ciertos infelices criminales, que matar al rey importaba tanto como matar la monarquía, pues con dificultad esta forma de gobierno encontraría despues, merced á ciertos empeños del acaso, en quien personificarse y sostenerse.

Y estaba casado ya don Alfonso XII con doña Cristina de Austria. Si; hombres graves, y no aduladores, muy penetrados de impersonal sé monárquica, tras maduras reflexiones, aseguraban ser el rey la patria, ser el rey la honra, ser el rey la vida de todos; y el rey, herido por la implacable igualdad reinante con absoluto imperio de la naturaleza, duerme ahora el sueño eterno bajo la rotonda del Escorial, tan frío y tan mudo como aquellos cadáveres que descansan en las Pirámides de Egipto, habiéndose llevado consigo todo cuanto esencialmente de suyo era en cuerpo y alma, que no reaparecerá, ni en sombra jamás, á nuestros ojos de carne; pues á ninguna pregunta responde, ni ser alguno vomita el oscuro y silencioso abismo de la muerte.

Mas, dejemos á la muerte para volver á la vida, y al gobierno de la vida. Por esta, ú otra causa, lo cierto es que nos encontramos en el reinado de un monarca recién-nacido, y bajo la regencia de una reina madre. ¡Oh! No puede negarse, no lo negará nadie, siquier inspiren los sentimientos monárquicos grandes efusiones líricas, que bajo estas dos augustas personalidades ha contraído una relativa debilidad el Estado, á quien ambas personifican. Desde luego elévase á la extirpe de axioma entre los sábios de la teología monárquica, cual en las ciencias exactas los postulados indispensables del gran Euclides, este universal sentir: que padecen mucho, y mucho menguan las monarquías históricas en los períodos de minoridades largas. Recuerdo haberme criado bajo este régimen, nacido á la vida del sentimiento y á la rudimentaria inteligencia del niño, cuando Espartero llegaba, exaltado por los pueblos, á la Regencia Nacional, y oía yo entonces á todos los monárquicos dolerse de los diez ú once años contados en tal sazón por la Reina y dirigir ora votos, ora preces al cielo, á fin de que Dios prosperara la patria y sus derechos, abreviando todo lo posible aquella interinidad, llena de peligros. A este sentimiento de penosas angustias obedeció el acuerdo de las Cortes, en mil ochocientos cuarenta y tres, acortando por voto unánime de progresistas y conservadores el término señalado por el Código fundamental á la minoridad, y poniendo en manos cargadas de juguetes el cetro de nuestro vasto y viejo y complicadísimo imperio.

Axioma monárquico: la monarquía es una cosa excelente; mas la minoridad de los reyes una cosa pésima. Para mí el Estado histórico más monárquico naturalmente que hay en el mundo, por su tradición y por su gran

de unidad y por su geografía, es el Estado francés, á pesar de hallarse hoy en República. Y Francia, que tuvo durante todo el antiguo régimen treinta y seis regencias, no escribió para estas frecuentísimas metamorfosis del Estado legislación alguna. Y así, al llegar la Regencia del duque de Orleans sobre la infancia de Luis XV, halláronse como refiere San Simón en sus Memorias, tan por extremo confusas las disposiciones testamentarias del rey Sol, respecto del Regente, y respecto del Consejo de Regencia, que se trataban el uno y el otro en sus sendas disputas, parecidas á guerras, de falsarios y usurpadores, Luis Felipe, biznieto del Regente, no acertó á fijar jamás su idea de un modo claro y definitivo en la cuestión de la regencia. Por la ley del año 42 tocábale al duque de Nemours la regencia, con exclusión de toda mujer, y en el acta de sus abdicaciones, el año 48, declaró regente á la duquesa viuda de Orleans. Cuando la extrema izquierda de la Cámara vió que se había salido el rey de la Constitución para fundar su Regencia, no encontró escrúpulo de ningún género en salirse de la Constitución también para fundar su República. En el imperio, aunque la Regencia pertenecía por Senado-Consulta del año 56 á la Emperatriz, no vinculaba las facultades omnímodas del poder sustituido este poder sustituyente, no; en muchos casos graves disponíase y organizábase un Consejo de Regencia, demostrando así la debilidad inseparable de tan extraña fase del régimen monárquico. Pues algo parecido, aunque no en tanto grado, sucede por Inglaterra.

He dicho antes que, siendo Francia una República, resulta, por sus tradiciones realistas, el Estado naturalmente más monárquico de toda Europa; y ahora digo que, siendo Inglaterra una monarquía, resulta por su carácter parlamentario y representativo el Estado más republicano de toda Europa. Pues bien; leed todos los comentarios de la Constitución inglesa, y encontraréis en ellos, que las prerrogativas del poder real menguaron y las prerrogativas del poder parlamentario crecieron en la regencia célebre á que dió lugar la no ménos célebre locura de Jorge III; pues mientras pretendía el príncipe de Gales, puesto á la cabeza de grande y formidable oposición parlamentaria contra Pitt, tocarle la regencia por heredad, Pitt recabó que le tocara por elección, disminuyendo así el poder de la monarquía en Inglaterra y fomentando ese otro poder de la Cámara de los Comunes, el cual, á veces, le presta con creces á la Constitución inglesa un carácter democrático y republicano superior al propio y natural de la Constitución americana. He, con premeditación, hecho este largo viaje por las naciones extrañas, para mostrar con ejemplos prácticos una tesis en mi sentir evidente: que por do quier se menguan y debilitan y enflaquecen las instituciones monárquicas en las régias minoridades.

Y si esto pasa en las naciones extrañas, excuso decirnos qué pasará en la nación española. Nuestra patria, no solamente repugna la regencia, por la minoridad, que da regío poder á quien realmente no es rey; la repugna por el primer período de la mayor edad, recelando de reyes inexpertos, apasionados y mozos. Aunque la genealogía vulgar de nuestros reyes comienza en Ataulfo, debiera verdaderamente comenzar en Augusto, cuando España forma con la corta excepción de algunas tierras vasconas, importantísima parte del romano imperio. Nuestra monarquía precede mucho en el tiempo á nuestra Iglesia. Si el Municipio y la familia, instituciones casi naturales, como la tribu, no se le adelantaran, podría llamarse la más antigua y secular de las instituciones hispanas. Pues bien; diez siglos lleva la mo-

narquía de vida en el décimo de la era, y apenas aparecen las regencias. En esto del número de los hechos históricos puede uno equivocarse fácilmente, por mucha memoria que tenga, si no los registra y certifica con testimonios habidos al momento y á mano. Los antiguos odiaban con odio invencible las regencias. Los césares romanos, ora hereditarios, ora elegidos, ya hechura de los senadores, ya hechura de los pretorianos, entraban á ejercer el Imperio, bien de jóvenes floridos ya, bien de hombres maduros, bien de provecos, bien de decrepitos; de muchachos, jamás. Aún los imperios de jóvenes dejaron amargo recuerdo en Roma, como lo muestran Calígula, Nerón, Heliogábalo, los dos hijos de Constantino y sobre todo los dos hijos de Teodosio.

En la mocedad de un emperador se perdió el imperio romano; en la mocedad inolvidable de Augústulo. Y este odio á las regencias más ó ménos largas y á los reyes menores y mozos, heredáronlo de los romanos los godos. Leed el Fuero Juzgo; encontraréis disposiciones dirigidas á los reyes; no encontraréis disposiciones dirigidas á los regentes. Aquella monarquía resulta un campo de batalla entre godos y romanos jamás unidos, entre la clase militar y la eclesiástica jamás reconciliadas.

El militar significa la aristocracia vencedora que acaparó nuestras tierras; el clérigo representa la democracia vencida y sacrificada por el despojo. A la cabeza de los militares y aristócratas, el rey; á la cabeza de los vencidos y de los sacerdotes, el primado. Por eso todos los reyes, con raras excepciones, llevan nombre godo, aún después de haber desaparecido su olvidable lengua, mientras los obispos llevan todos, con raras excepciones, inolvidables nombres griegos y romanos. Chindasvinto, Witiza, Tulga, se llaman los reyes; San Eugenio, San Leandro, San Julián, San Isidoro, se llaman los obispos. En esta situación parece que todo debía confluir al principio electivo, principio político de los godos, principio eclesiástico de los romanos. Pues no; la nobleza militar goda tiende á la herencia; y la democracia eclesiástica romana tiende á la elección. El godo quiere fortalecer la monarquía evitando los interregnos; el romano quiere debilitarla sometiéndola con buen acuerdo á la elección y en la elección al Concilio. Los reyes de tierna edad parecíanles el peor de los males que puede caer sobre un pueblo regido de instituciones monárquicas. A la muerte de Alarico II, como dejara dos hijos, uno bastardo llamado Gesalico, de quince años, y otro legítimo, llamado Amalarico, de cuatro, preterieron los godos al legítimo, y proclamaron al bastardo. Tenía el príncipe legítimo valedor tan poderoso como su abuelo Teodorico, el ostrogodo, que había levantado una sombra de Imperio Romano, y esto le valió, pues le repuso el poderoso abuelo bajo la regencia, quizás única en el período visigótico, de Teudis. Mas, al poco tiempo Teudis depona á su pupilo, y se alza con la diadema. No pueden los godos ni con las minoridades largas, ni con los príncipes mozos. Pocos reyes con la gloria de Recaredo. Pues deja el trono en herencia, como solían todos los monarcas fuertes, á Liuwa II, y los godos no le consintieron, á pesar de tener veinte años, nada más que dos de gobierno. Igual proceder con Tulga, hijo de Chintila; depusieronlo por su juventud. Y cuando se hallaron frente á los hijos de Witiza, tan popular entre los militares como impopular entre los eclesiásticos, prefirieron sin vacilación alguna Rodrigo, destinado en providenciales designios á perder España en los campos del Guadalete. Así fueron tan grandes, tan enormes, tan invencibles, los odios del godo á las minoridades y á las regencias. Y viene luego el período de la reconquis-

ta nacional. Pues bien; como en la sociedad visigoda existe una contradicción abierta entre la monarquía militar y la monarquía eclesiástica, en la sociedad asturiana existe una contradicción abierta entre la monarquía visigoda, que se vá después de haber prevalecido algún tiempo, y la monarquía feudal, que viene, impuesta por las necesidades imprescindibles de la defensa y por las exigencias incontrastables de aquella edad. Hasta el terrible siglo X, el más exagerado de los teocráticos, no aparece, por lo menos entre nosotros, la monarquía patrimonial, y con la monarquía patrimonial regentes y regencias. El ilustre historiador español de este siglo lo dice bien claramente. allá, en el capítulo XXVIII, parte décimacuarta, libro I de su historia: «Por una rara y singular coincidencia, de los cinco Estados independientes, que se han formado en nuestra patria entonces, á saber: el imperio árabe, los reinos de León y de Navarra, los condados de Barcelona y de Castilla, en los tres primeros y mayores reinan simultáneamente tres niños, Ramiro III en León, Sancho Garcés el Mayor en Navarra, Hixem II que ha sucedido á su padre Alhaken II en Córdoba: acontecimientos nuevos para los tres reinos, de donde hasta ahora hemos visto excluidos los príncipes de menor edad.» Y tenían razón al excluirlos; pues, sin contar los desastres causados por el sin seso Ramiro, al poco tiempo, había dado cuenta el simple niño, Hixem II, del imperio, destrozado en sus manos, así que desapareciera su regente Almanzor; y había Berenguer el Fratricida, en su ambición, asesinado al conde Cap de Estopa, y alzándose con la regencia del hijo de éste, ó sea, su sobrino carnal llamado en la historia más tarde Ramón Berenguer el Grande. Todas las regencias, pues, han sido igualmente procelosas, así en las monarquías de los siglos medios como en las monarquías de los tiempos modernos. Y han sido procelosas porque la muerte, grande y misterioso agente de la igualdad natural y humana, sobrepone á una institución de casta como la monarquía, otra completamente contraria, otra de elección, como la regencia. No conozco idea, que distinga la distancia existente, de suyo, entre la monarquía y la regencia como esta idea de Bossuet: el monarca debe á su derecho la monarquía, mientras el regente su regencia la debe á su capacidad. Pero este principio de la capacidad y de la elección, bueno, muy bueno para las Repúblicas, donde todo se halla fundado en la soberanía del pueblo, resulta malo, muy malo para las realezas, donde todo se halla fundado en la gracia del rey. Para que los principios mejores no se avinagren y nos aceden, precisas varias condiciones; 1.ª, que se planteen con verdad; 2.ª, que se organicen con arreglo á su naturaleza íntima; 3.ª, que se conozcan por el pueblo, sobre quien deben regir; 4.ª, que penetren poco á poco en hábitos y costumbres como levadura de la vida general. Y faltándole á las regencias las condiciones propias de la monarquía, esencialmente personales y hereditarias, así como las condiciones propias de las Repúblicas, esencialmente impersonales y electivas, reunen y suman los inconvenientes de ambas formas de gobierno, sin ninguna, pero absolutamente ninguna de sus ventajas.

(Continuará.)

ECOS DEL DIA.

Resuelta y decididamente, por lo que publicó días atrás *La República*—órgano autorizadísimo del señor Pi y Margall—y reproduce en su último número nuestro apreciable colega local *La Federación*, los federales han retirado

al señor Castelar el título de republicano, y por consiguiente, también figuramos entre los excomulgados cuantos reconocemos la jefatura del ilustre orador y defendemos y propagamos las ideas del posibilismo.

Para aquella sentencia, dictada por tribunal competente y con arreglo á procedimientos que deben ser muy republicanos, aún que no lo parezca, puesto que *La República* y *La Federación* los emplean, no hay por lo visto apelación. ¡Hétenos desposeídos, el señor Castelar y nosotros, del título de republicanos, y condenados á ser monárquicos aunque no queramos, mejor dicho, aunque *efectivamente* no queremos serlo.

Así lo han resuelto los órganos del partido federal pactista, que para ello deben tener poderes especiales, y no hay más remedio que conformarnos con su suprema decisión.

Habremos, pues, de tener paciencia y apechugar con tan republicanismo acuerdo, cuyos resultados y considerandos funda seguramente la prensa federal en las convincentes razones de *porque sí* y porque le dá la real, es decir, la republicanísima gana.

No hay apelación.

* *

Pero es el caso que al día siguiente del en que de una plumada, por medio de un *úhase* republicano se nos lanzaba *velis nolis* del campo de la República por la idem (periódico), llegó á esta capital el número correspondiente de *El Progreso* madrileño, otro de los órganos autorizados de la coalición y defensor, como buen zorrillista, de la salvadora idea de que solo á tiros y á cuchilladas debe establecerse la República, y de mejor que al Parlamento y á los comicios debe acudir á hacer propaganda á las cuartas de los cuarteles, de donde saldrá pura y limpia, para hacer la felicidad de la patria, la República, un poco descompuesto su ropaje por los *achuchones* de la soldadesca, pero no por eso menos interesante y bella.

Pues ese número del republicanísimo *Progreso*, se halla en contradicción, en su espíritu, con la sentencia irrevocable de *La República* y *La Federación* republicanísimas.—Prepárese *El Progreso*, que no le ha de valer la distancia para salvarle de una buena reprimenda de nuestros federales fronterizos.

El Progreso madrileño, el órgano de Ruiz Zorrilla, en medio de su acritud y destemplanza tenidas por supremo modelo de buen gusto republicano siempre que de zaherir á los posibilistas se trata, no excomulga al señor Castelar, no lo lanza del campo republicano.

¡Asómbrase *La Federación*! ¡Asómbrase *La República*!

El Progreso excita á nuestro ilustre jefe Sr. Castelar «para que contribuya á que desaparezca ese abismo que le separa de la coalición.»

Alguno de los aludidos colegas se ha excedido, pues, ya que no debamos decir—por razón de las buenas formas—que ha tocado el violón á toda orquesta.

No nos atrevemos á fallar en este pleito; no nos atrevemos á resolver por nosotros, si el que se ha excedido ó equivocado ha sido *El Progreso* madrileño, ó han sido *La República* y demás órganos federales, ó han sido todos á la vez,

Y vean ustedes de qué modo nos encontramos por una parte con que *La Federación*, por medio del órgano autorizado del coalicionista Sr Pi y Margall, nos excomulga de la iglesia republicana, y por otra, con que *El Progreso*, periódico coalicionista también, nos quiere mantener en ella; y aquí estamos nosotros llenos de confusión, sin saber á ciencia cierta si somos ó no somos republicanos los republicanos posibilistas.

No debemos serlo, cuando *La Federación y La República* así lo han decidido.

Debemos serlo, puesto que nos llama de nuevo *El Progreso* á la coalición.

¿En qué quedamos?

Rectificó el señor Castelar en el Congreso, dirigiendo muy especialmente su rectificación al señor Cánovas y á su partido, y no hay que decir—por haberlo ya repetido todos los periódicos imparciales—que la nueva oración de nuestro ilustre jefe fué breve y contundente, hermosa en la forma y sustanciosa en el fondo; tan precisa y expresiva, que difícilmente se pueden juntar tantas ideas y encadenar tantos argumentos en las pocas elocuentísimas palabras que constituyen ese discurso parlamentario.

No hay duda que el señor Cánovas, en opinión general de la prensa madrileña, estuvo á grande altura contestando el discurso del señor Castelar; cierto que expuso la doctrina conservadora en calidad de maestro consumado; pero todos los periódicos liberales convienen en que la réplica del señor Castelar cerró todas las puertas á los canovistas, los cuales de fijo no se habrán convencido, pero que, convencidos ó no, quedan ante el país en evidencia y confundidos.

Merecen consignarse—ya que no podemos publicar la rectificación aludida—las últimas palabras con que terminó su discurso el Sr. Castelar:

«..... El Sr. Cánovas del Castillo dice: la monarquía ó la guerra; y lo dice en un país donde hay carlistas, donde hay filibusteros, donde hay cantonales; y los carlistas, autorizados con las palabras de S. S., dirán: primero D. Carlos y después la paz; y los cantonales dirán: primero el cantón y después la paz; y los filibusteros dirán: primero la separación y después la paz. El partido conservador lanza aquí una bomba incendiaria: pues yo quiero la paz por la libertad y luego la República. (Aplausos en todos los lados de la Cámara, ménos el de los conservadores)».

Correspondencia de «El Demócrata.»

CARTA DE MADRID.

8 de Julio 1886.

Sr. Director:

Hoy predominan las noticias del extranjero. Las últimas que se han recibido acusan la derrota de los partidarios de Gladstone. No han terminado aún los escrutinios; pero los conservadores tienen ya una mayoría positiva de catorce votos sobre los gladstonianos, liberales independientes y parnellistas reunidos. Es muy difícil ya que los partidarios de las reformas en Irlanda consigan el éxito que esperaban. En Dublín se han producido graves desórdenes, pues los parnellistas no pueden conformarse con la derrota,

cuando todo les hacia esperar que obtendrían un gran triunfo. Este resultado puede ser causa de graves sucesos en el Reino Unido, por las perturbaciones á que dará lugar en estas circunstancias la prematura vuelta de los conservadores en el poder.

En Bélgica han terminado las huelgas; pero continúa la agitación socialista en proporciones alarmantes. La comisión ejecutiva ha circulado una proclama excitando á los trabajadores todos para que se declaren en huelga general, si el gobierno insiste en prohibir la manifestación política que tienen dispuesta para el día 15 de Agosto. Para que la huelga monstruo que preparan no fracase, están organizando sociedades cooperativas por regiones y provincias.

En Francia continúa la agitación producida con pretexto de la expulsión de los príncipes. Ultimamente se han reunido en un mismo día, y en diferentes localidades, los partidarios del Conde de París y los defensores de la casa de Anjou que, como es sabido, defienden la candidatura de D. Juan, padre de D. Carlos, para la corona de Francia. Los blancos, que así se llaman estos últimos, no están todos muy de acuerdo con el príncipe D. Juan.

Por su parte, los imperialistas se agitan también, aunque con escaso éxito. Estos parecen también divididos, pues hay partidarios del príncipe Napoleón y de su hijo el príncipe Víctor, si bien en estos últimos días se ha trabajado mucho para la reconciliación, esperándose conseguir el resultado que se prometen, es decir, el de la fusión, pues en cuanto á sustituir la República por el imperio, todos están de acuerdo en que persiguen una verdadera quimera.

Entre las noticias del día, referentes al anterior, hay una muy poco satisfactoria. En las provincias de Málaga y Granada se sintieron ayer fuertes terremotos, principalmente en Málaga y Motril, acompañados de fuertes ruidos subterráneos y de un calor verdaderamente insoportable. La alarma es grande en todos aquellos pueblos, pues se recuerdan con horror los horribles estragos de Diciembre de 1884. Hasta ahora no se tienen noticias de desgracias personales.

Las noticias sanitarias son bastante buenas, pues si bien es cierto que en algunas poblaciones del bajo Adriático se registran diariamente algunos casos de cólera, la epidemia no se propaga, y todo hace esperar que este año nos veremos libres del terrible azote.

Lo ocurrido anteayer á última hora en el Congreso, merece mencionarse. La comisión de actas propuso la proclamación del candidato electo por el distrito de Grazales, señor Ponce de León; pero el individuo de la comisión, señor Cuartero, presentó y defendió un voto particular pidiendo la proclamación del señor Ruiz Martínez, que aparecía derrotado. El voto particular fué aprobado por 84 votos contra 36, siendo proclamado el señor Ruiz Martínez, que en este momento acaba de jurar su cargo. Tanto el señor Ponce de León como el señor Ruiz Martínez son fusionistas, debiendo este último su triunfo al disgusto de la mayoría. La comisión de actas ha quedado desairada; pero no tomará por eso determinación alguna.

La sesión de hoy ha comenzado á la hora reglamentaria bajo la presidencia

del señor Balaguer, por estar ocupado en Palacio el señor Martos, que ha ido con una comisión de diputados á presentar á la regente la contestación al mensaje. A su regreso ha dado cuenta á la Cámara de lo bien recibidos que han sido por la viuda de don Alfonso, que se ha dignado dirigir frases de cortesía y de benevolencia á los representantes del país.

A la hora en que cierro esta carta pronuncia el señor Pedregal un buen discurso, consumiendo el segundo turno en contra de la lista civil. Es probable que hasta mañana no hable el señor Pi, á quien contestará el presidente de la comisión señor León y Castillo.

El corresponsal.

Sección de noticias.

—Continúan con inusitada actividad en esta capital los preparativos para celebrar con grandes festejos la próxima inauguración del alumbrado público por medio de la electricidad.

La junta directiva de dichos festejos, de cuyo nombramiento dimos ya cuenta en el número anterior, se reúne diariamente para tomar acuerdos acerca de los proyectos que los aficionados y los más entusiastas van presentando, y las comisiones designadas para hacer, en los respectivos barrios á que pertenecen, la cuestación pública para atender á los gastos que las fiestas ocasionen, se multiplican y se reúnen también con frecuencia para darse mutuamente cuenta de sus gestiones; pudiendo asegurarse, en vista de todo ello, que los próximos festejos públicos solemnizando el novísimo alumbrado, harán también época en los anales de Gerona por la magnificencia, esplendor y acierto con que, al parecer, se llevarán á cabo.

—Nada podemos adelantar aun á nuestros abonados respecto al programa que regirá para la celebración de dichas fiestas. Cuando se hayan tomado todos los acuerdos y el programa definitivo nos sea conocido, le daremos oportuna publicidad para conocimiento del público.

—Desde la publicación de nuestro último número, se han llevado á cabo, por la Casa constructora é instaladora del novísimo alumbrado eléctrico, varias pruebas del mismo en otras distintas secciones de las diferentes en que ha sido dividida nuestra población insiguiendo con ello las teorías y conveniencias del nuevo sistema. Cuantas pruebas se han hecho han tenido un resultado de todo en todo satisfactorio. El éxito, pues, de la inauguración parece completamente asegurado.

—Según leemos en un periódico de la localidad, ha desistido de abrir un abono para dar cierto número de funciones en nuestro coliseo, el empresario de la compañía de zarzuela cuyo próximo debut habíamos anunciado refiriéndonos á noticias que creíamos exactas.

—No pueden ser más excelentes las noticias que tenemos relativas al tranvía en construcción de Palamós á la estación de Flassá. Los trabajos continúan en grande escala y con una actividad asombrosa, y todo induce á creer que á no tardar podrá ya ser anunciada la fecha de la deseada inauguración.—Ultimamente, según leemos en varios periódicos ha llegado á la estación de Flassá parte del material móvil compuesto de coches de 1.º y 2.º mixtos y

varios furgones, los cuales reúnen todas las circunstancias apetecibles de elegancia y comodidad de que al parecer quiere dotar la Compañía al material de todo el tranvía.

—Tenemos el gusto de participar á nuestros amigos que, contra todo lo que presentíamos mal fundados tal vez en el texto del último indulto, ha sido comunicada orden de indulto y, por tanto, de libertad, á los militares condenados en esta capital por los sucesos de Santa Coloma de 27 Abril de 1884, los cuales, como saben nuestros lectores, se hallaban sufriendo condena en los presidios de Melilla, Peñón, Chafarinas y Alhucemas, respectivamente.—No hay que decir con cuánta satisfacción hemos recibido la noticia que los mismos indultados nos han comunicado, en cartas que han llegado á esta redacción por el último correo... ¡Sean de nuevo bienvenidos al campo de la actividad por la democracia y la República!

—Como estaba anunciado, el miércoles y jueves tuvo lugar en esta Audiencia la vista en juicio oral y público de la causa seguida contra nuestro particular amigo D. José Casanovas, por supuestas injurias y amenazas al juez municipal de Ullá en el ejercicio de sus funciones.—El Sr. Casanovas estaba indicado para ser otra de las muchas víctimas propiciatorias del caciquismo señorial que gobierna y dirige los destinos de esta provincia. Afortunadamente la imparcialidad y buen sentido del tribunal lo habrá ya comprendido, y, si bien no sabemos aún el fallo proferido en dicha causa, mucho esperamos de la rectitud de nuestros magistrados, máxime despues de la modificación que de sus conclusiones hizo durante el juicio el digno y elocuente fiscal Sr. Almuzara, á quien felicitamos por el espíritu recto y sólida argumentación con que hizo brillante defensa de sus nuevas conclusiones en sentido absolutorio.

—*Orfeón Gerundense*: Dicha distinguida Sociedad celebrará esta noche una extraordinaria velada musical al aire libre, ó sea en los espaciosos jardines que dan entrada al espacioso local donde aquella se halla instalada. El programa de las piezas que se ejecutarán es por demás escogido, tomando también parte en el concierto el notable joven artista de 11 años de edad Angel Sancho Lucia.

DAD HIERRO á vuestra hija, desde un médico consultado por una madre acerca de su hija, que sufre de anemia y palideces de color. — ¿Pero qué hierro daré á mi hija? pregunta la madre. — El HIERRO BRAVAIS, respondió el doctor, pues es la preparación que más se aproxima á la forma en que el Hierro está contenido en la sangre, y por consiguiente sus efectos son superiores á todos los demás preparados ferruginosos.

En todas las Farmacias. — Exigir la firma.

CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN

de Para-rayos — Micro-telefonos — Timbres eléctrico

con estricta sujeción á la ciencia

(PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS)

por el óptico y electricista A. COLODÓN

Constitución, 12.—Gerona.

Gerona. — Imp. y Lit. de Turrea. — Constitución, 3.

Nueva máquina americana para lavar la ropa blanca se adapta á cualquier HORNILLO

PRECIO

40 PTS.

Garantía 5 años s.f.

SE LAVA en una hora, con $\frac{1}{2}$ libra de jabón, **piezas de ropa blanca** de toda clase quedando blanca como la nieve, sin frotarla y sin ingredientes nocivos. **ECONOMÍA, CELERIDAD.** Expedición franco á domicilio. Para los pedidos dirigirse á **RICHARD SCHNEIDER**, inventor y fabricante, 22, rue d'Armaillé, PARÍS.—*Prospectus franco.* En el año 1885, se vendieron en Francia y al extranjero 78,624 con certificados.—P. D. no se debe confundir mis **máquinas** con las coladeras de forma cónica ó redonda.

Las BEBIDAS GASEOSAS



Guía manual del fabricante, volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á todas las personas que quieran dedicarse á esta lucrativa industria. Se vende en las principales librerías y en casa el autor **HERMANN LACHAPPELLE, J. Boulet y Cia. sucesores**, 31, rue Boinec, en París (antiguamente Faubourg Poissonnière 144).

Precio 5 francos.

REVOLUCIÓN JABONERA.

LA ECONOMÍA ES LA BASE DE LA RIQUEZA.

ENTRETENIMIENTO REPRODUCTIVO.

DISTRACCIÓN UTIL.

Al público español.

Tiene el gusto de ofrecer Mr. Collins el célebre APARATO MECÁNICO-AMERICANO de su invención, con el cual se obtienen jabones cocidos en 60 minutos al infimo precio de UN REAL KILO ó sea Á CUATRO CUARTOS LA LIBRA.

El jabon obtenido con este APARATO es BLANCO, DURO, SUAVE y ESPUMOSO, en una palabra tan bueno como los mejores conocidos hasta hoy.

Para que todo el mundo vea que la clase es superior, mandaremos por correo muestras á todo el que las pida y acompañe una peseta en sellos ó giro para los gastos de franqueo y oficina.

El manejo del aparato es sencillísimo, pues tan sólo se reduce á depositar en él la primeras materias y hacerlo funcionar. Esta operación es tan fácil, que puede hacerla lo mismo la señora más delicada, que un niño de 10 años en la seguridad que ha de obtener maravillosos resultados.

A todas las familias les es muy útil fabricar el jabon en sus casas con el aparato mecánico-americano.

PORQUE: sin trabajo, ni molestia y sin necesitar más herramientas que el APARATO-MECÁNICO puede elaborarse en una hora de 8 á 40 kilos de jabon.

PORQUE: fabricando todos en sus casas la cantidad de jabon necesaria, tienen la seguridad de usar un jabon PURO sin mezcla ni adulteración de ninguna clase que no ataca á los tejidos, ni les presta olor, propiedad de que carecen muchos de los jabones que se venden al público.

PORQUE: el jabon fabricado con el APARATO-MECÁNICO resulta DURO, ESPUMOSO y tan SUAVE que puede usarse en el tocador como la mejor pastilla de jabon perfumado.

Y finalmente.

PORQUE: no cuesta el jabon más de 25 céntimos de peseta kilo, ó sea á mucho menos que la mitad del precio que el más barato de todos los jabones conocidos hasta el día.

Como se ve la fabricación del jabon al alcance de todos, de este producto tan necesario á la vida como el mismo pan, sin necesidad de operarios y tan sólo con el APARATO-MECÁNICO, es el gran descubrimiento, que viene á ofrecer, grandiosos resultados y no pequeñas economías á todas las familias.

Somos enemigos de anuncios pomposos por cuya razón no hacemos más largo éste, y además porque el APARATO MECÁNICO-AMERICANO no necesita ser recomendado, pues fácilmente se comprenderá el mucho bien que ha de reportar á las familias que lo adquieran pues no solo conseguirán con su uso, como dejamos dicho, un jabon de BUENÍSIMAS CONDICIONES sino un gran ahorro de dinero, debido al insignificante precio á que resulta el jabon por este nuevo procedimiento.

El mecanismo del aparato es muy fuerte y por lo tanto de mucha duración. Caso de rotura puede ser arreglado por un herrero ó si no puede, pedirsenos otra pieza igual á la rota, la cual enviaremos por poco dinero. Para hacerle funcionar sirve cualquiera clase de leña ó carbon.

A todo APARATO acompañan unas INSTRUCCIONES impresas, claras y precisas en las que se explica el modo de fabricar el jabon. Una vez leídas dichas Instrucciones puede cualquiera ponerse á fabricar jabon en la seguridad de obtenerlo de las condiciones inmejorables: además contestaremos á todas las dudas que ocurran en la fabricación.

En nuestras oficinas haremos ensayos prácticos delante de todo el que lo solicite. Las primeras materias para la fabricación se hallan de venta en casi todas las droguerías y boticas y además las venderemos nosotros á todo el que lo desee.

Tales son en suma los BENEFICIOS Y VENTAJAS de este admirable descubrimiento las cuales no tenemos inconveniente en garantizar.

Se regalarán 500 pesetas al que pruebe no ser verdad los resultados del APARATO MECÁNICO-AMERICANO.

El precio del APARATO-MECÁNICO é instrucciones es 75 pesetas; por 6 más, se envía franco de porte y bien embalado á la estación del Ferro-carril que se indique.

Los pedidos acompañados de su importe se dirigirán á la única casa expendedora en España y á nombre de don Segismundo García y Montejo, Apartado de Correos BURGOS.

ADVERTENCIA. No se contesta á ninguna carta que no traiga sello para la contestación.

OTRA.

El APARATO puede funcionar en cualquiera habitación, y sirve de estufa. (1-3.)

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE



SEGUROS REUNIDOS

GARANTIAS.

Capital social, 48.000,000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas: Rvn. 147.026,550'40.

22 años de existencia.

Esta gran compañía NACIONAL, cuyo capital de 48 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra incendios, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 22 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de

Rvn. 111.084,876'88.

Subdirector en esta provincia: D. Arturo Vinardell.

OFICINAS: Sta. CLARA, 2, 1.º (Frente á las pescaderías.)

VERMICIDA

DEL

DOCTOR BOTET.

CAJA CON 18 papeles: una peseta.

DEPÓSITOS: Gerona, Doctor Perez.

S. Felu de Guixols, H. Vila.

-57- Cassá de la Selva, Dr. Estet.

XILOTILO.

(INFALIBLE CONTRA LOS CALLOS)

Véndense frascos de este líquido, reconocido como superior entre todos los remedios que se recomiendan contra los callos, en la tienda de D. Antonio Colodón (Plaza de la Constitución.—(Gerona.) 15

Peluqueria de Pagés,

Se tiñe el cabello y barba; procedimiento instantáneo. Rambla de Alvarez, 2, principal, (antes Abeuradors.)

NOTA También se venden tinturas de todas clases. 11-

VENTAS AL CONTADO

Grande exposición de camas de hierro,

DE LATÓN, DE NIKUEL Y DE MADERA.

Sommiers de todas elases y á medida.

PRECIOS REDUCIDOS.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

GARANTIA ILLIMITADA.

Los plazos son desde 1 peseta semanal.

10 por 100 de rebaja al contado.

VILANA Y COMPAÑIA,

3.—Calle Progreso.—5.

CONTRAHECHOS.

Construcción de piernas y brazos artificiales y toda clase de aparatos para corregir ó curar las deformidades del cuerpo humano. Recomendados por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

Exito sorprendente de más de treinta años.

Gabinete ortopédico de José Alfaro.—Calle de Cortes números 293 y 295.—Barcelona.



HERNIAS.

Curación radical de la mayor parte, y alivio completo de todas. No hay hernia que con los bragueros sistema Alfaro, no obtenga el alivio más satisfactorio.

Este se garantiza en las que por su gravedad no lo hayan conseguido por otro procedimiento.